

**Validación de Perfiles, Parámetros e Indicadores para la Evaluación del Desempeño en las
Funciones Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2015-2016**

Informe Técnico

I. Antecedentes

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la reforma a la Ley General de Educación (LGE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de septiembre de 2013, forman parte de la legislación reglamentaria de los artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3° de la CPEUM y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como un organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa; particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7°, fracciones IV y VII, de la LGSPD, al INEE le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Autorizar los parámetros e indicadores para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, así como las etapas, aspectos y métodos de evaluaciones obligatorios.
- Validar la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior, para diferentes tipos de entorno.

La LGSPD, en el artículo 57, fracción II, establece que debe observarse un procedimiento específico para la definición de los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del Servicio Profesional Docente, en Educación Media Superior, procedimiento que se describe a continuación:

1. El Instituto solicitará las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados una propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos;
2. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados elaborarán y enviarán al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos.
3. El Instituto llevará a cabo pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores propuestos.
4. El Instituto autorizará los parámetros e indicadores correspondientes, de no existir observaciones derivadas de las pruebas de validación;

5. En caso de que el Instituto formule observaciones, éstas serán remitidas a la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado que corresponda, quienes atenderán las observaciones formuladas por el Instituto o expresarán las justificaciones correspondientes y remitirán al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores que en su opinión deban autorizarse. El Instituto autorizará los parámetros e indicadores, incorporando en su caso las adecuaciones correspondientes.

Por otra parte, en los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión en educación básica y media superior*, Artículo 33, se detalla el procedimiento referido en el artículo 57 de la LGSPD respecto a la definición de los perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión, en Educación Media Superior, procedimiento que se describe a continuación:

I. Los perfiles darán cuenta de los elementos y rasgos fundamentales del quehacer de quienes realizan funciones de Docencia y Dirección en la Educación Media Superior, y considerarán la diversidad y contextos sociales y culturales de los subsistemas, modalidades, campos disciplinares o cualquier otro criterio considerado pertinente para el desarrollo de los mismos;

II. Las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados podrán proponer a la Secretaría perfiles complementarios que sean congruentes con los perfiles para Educación Media Superior y que definan aspectos particulares que demanden las distintas funciones de Docentes, Técnico Docentes y Dirección.

IV. La Secretaría entregará al Instituto los parámetros e indicadores para su revisión y autorización. La entrega se acompañará de los perfiles y de una descripción general de las etapas, los aspectos, los métodos e instrumentos propuestos para el proceso de evaluación del desempeño y de los elementos de la práctica profesional.

V. El instituto validará la idoneidad de los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles determinados por la Secretaría. Los criterios para la validación de la idoneidad de los parámetros e indicadores serán: congruencia, pertinencia, suficiencia, generalización y claridad.

VI. La validación de los parámetros e indicadores se realizará mediante comités académicos conformados por especialistas en evaluación y en las disciplinas y funciones a la que se refieran. A través del trabajo de estos comités se vigilará el cumplimiento de los criterios de idoneidad de los parámetros e indicadores establecidos por el Instituto.

VII. Las pruebas de validación de los parámetros e indicadores se realizarán conforme al Calendario publicado. El Instituto presentará a la Secretaría los resultados de las pruebas de validación y, en su caso, especificará las observaciones que se deberán atender para su autorización;

VII. La Secretaría atenderá las observaciones realizadas por el Instituto o, en su caso, argumentará las justificaciones correspondientes, y remitirá la nueva propuesta para su autorización, y

IX. El Instituto autorizará los parámetros e indicadores una vez que se hayan atendido las observaciones correspondientes.

De conformidad con la normatividad, el 27 de abril de 2015 fueron entregados al Instituto, por parte de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), los perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño en las funciones Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior, ciclo escolar 2015-2016.

Como resultado de una primera revisión técnica por parte del personal del Instituto, el 30 de abril se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con personal de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) y de la CNSPD. El principal propósito de esta reunión fue solicitar la eliminación de los anexos disciplinares asociados al perfil de desempeño docente, en virtud de que no tenían una vinculación clara con el parámetro 1.2 relativo al dominio disciplinar que deberían tener los docentes. Durante la reunión se hizo una presentación por parte del equipo técnico del Instituto, con ejemplos de cómo construir indicadores congruentes con el parámetro 1.2, que pudieran ser comunes a las asignaturas de cada campo disciplinar. También se proporcionaron otras observaciones y sugerencias a los parámetros e indicadores de las demás dimensiones del perfil con la finalidad de que se integraran a la nueva propuesta de Perfiles, parámetros e indicadores de la función docente.

El 6 de mayo se llevó a cabo otra reunión de trabajo entre los equipos técnicos de la COSDAC, la CNSPD y el Instituto, para revisar la nueva propuesta de Perfiles, parámetros e indicadores por campo disciplinar, con la finalidad de verificar que se ajustara a los criterios técnicos establecidos con el Instituto. Como resultado de la retroalimentación, el 7 de mayo se entregaron al Instituto cinco perfiles en el caso de las funciones Docentes, uno por cada campo disciplinar, y un perfil para las funciones Técnico Docentes. Estos perfiles los cuales se describen en la siguiente tabla, fueron los que se sometieron al proceso de validación técnica.

Perfil	Campo disciplinar	Asignaturas contempladas en el campo disciplinar	No de perfiles
Docentes	Ciencias Experimentales	1. Biología (Ecología) 2. Ciencias de la Salud 3. Física 4. Geografía 5. Química	1
	Comunicación	6. Informática 7. Lectura y Escritura	1
	y Ciencias Sociales	8. Administración 9. Derecho 10. Dibujo 11. Economía 12. Historia 13. Metodología de la investigación 14. Psicología	1

		15. Sociología Política	
	Humanidades	16. Etimologías Grecolatinas 17. Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética) 18. Historia del Arte 19. Literatura	1
	Matemáticas	20. Matemáticas	1
Técnico docentes			1
Total			6

II. Procedimiento de validación

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios para validar	Parámetros	Indicadores
Congruencia	El contenido del parámetro corresponde con la dimensión del perfil	El contenido del indicador corresponde con el parámetro
Pertinencia	El parámetro es útil, adecuado y procedente para valorar la dimensión	El indicador es útil, adecuado y procedente para medir el parámetro, es unidimensional
Generalización	Es un aspecto de las competencias y tareas de la práctica profesional que aplica a diferentes contextos, no se modifica por el lugar y condiciones culturales, sociales o laborales.	Es una descripción desglosada y detallada del parámetro que aplica a diferentes contextos, no se modifica por el lugar y condiciones culturales, sociales o laborales.
Suficiencia	El parámetro contiene la información necesaria para evaluar un aspecto de la dimensión.	El indicador contiene la información necesaria para evaluar un aspecto del parámetro.
Claridad	Es auto-explicativo, está expresado en forma precisa.	Es auto-explicativo, está expresado en forma precisa y contiene una acción observable y medible.
Coherencia de contenido	El conjunto de parámetros conforman un marco de referencia coherente con respecto a la dimensión	El conjunto de indicadores conforman un marco de referencia coherente con respecto al parámetro
Suficiencia de contenido	La información contenida en el conjunto de parámetros es la necesaria para evaluar toda la dimensión.	La información contenida en el conjunto de indicadores es la necesaria para evaluar todo el parámetro.

Fases del procedimiento:

- 1) **Revisión técnica.** Análisis por parte del personal de la Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD) con la finalidad de identificar los problemas comunes de carácter técnico en los perfiles de docentes y técnico docentes. Los productos de dicho análisis constituyeron el insumo principal para el procedimiento de validación con expertos en la disciplina, para lo cual se diseñaron los materiales e instrumentos correspondientes. Adicionalmente, el equipo técnico del Instituto realizó un ejercicio con el apartado del documento del perfil denominado “Anexos disciplinares” con la finalidad de vincular dichos anexos al parámetro 1.2 con algunos indicadores de carácter genérico y transversal que permitieran movilizar los conocimientos disciplinares de esos anexos.
- 2) **Instalación de comités especializados.** Se integraron comités con docentes de amplia experiencia y desempeño profesional, para la validación de la idoneidad de parámetros e indicadores. Cada comité fue coordinado por un par de revisores técnicos del Instituto y cada uno validó un perfil o campo disciplinar.
- 3) **Capacitación de los Comités.** Consistió en dar a conocer el propósito de la tarea, los criterios de validación, los pasos del procedimiento, así como los materiales e instrumentos a utilizar en el proceso de validación.
- 4) **Validación de los elementos que componen los perfiles.** Se dividió en dos fases; la primera requirió la agrupación de cinco comités, uno por cada campo disciplinar, a fin de revisar individual y colectivamente los indicadores asociados al parámetro 1.2. En la segunda fase se reagruparon los comités por dimensión del perfil, conformando grupos con una heterogeneidad de campos disciplinares en los cuales se desempeñan los maestros. Se llevó a cabo una revisión individual y posteriormente una colectiva cada una de las dimensiones. Las valoraciones de los especialistas se registraron en el formato de revisión correspondiente.
- 5) **Retroalimentación.** Con base en la información registrada en los formatos de revisión, se integró un resumen mediante el cual se informó a la CNSPD de las observaciones que surgieron del proceso de validación de los parámetros e indicadores, con recomendaciones y ejemplos de cómo atenderlos.

III. Resultados de la validación de parámetros e indicadores

El 11 de mayo del presente, la CNSPD por conducto de la COSDAC, entregó las versiones ajustadas con base en la retroalimentación proporcionada por el Instituto. La observación de eliminar los anexos disciplinares que no estaban vinculados con ningún parámetro del perfil, se atendió siguiendo la sugerencia de reforzar con indicadores más pertinentes el parámetro 1.2 que dice: *Argumenta la naturaleza, métodos y congruencia de los saberes de la asignatura o módulo que*

imparte. Como respuesta a esta observación la COSDAC y la CNSPD decidieron presentar cinco Perfiles, parámetros e indicadores, uno por campo disciplinario, e incorporar en promedio 6 indicadores al parámetro 1.2 de la dimensión 1 de los perfiles, de acuerdo con las características y enfoque propios de cada campo. También se hizo la observación de que los parámetros e indicadores del perfil de Técnico Docente, son iguales a los de los perfiles de la función docente. La justificación emitida por la COSDAC, es que ambas figuras tienen las mismas funciones y que la diferencia es sólo la materia que imparten.

Adicionalmente, en el Anexo se presenta la relación de las observaciones y recomendaciones las cuáles fueron atendidas, tanto aquellas relacionadas con las dimensiones generales del perfil, como las relativas a los indicadores del parámetro 1.2 que refiere aspectos a evaluar en cada campo disciplinario.

IV. Dictamen

Se considera que los Perfiles, parámetros e indicadores para la Evaluación del desempeño en las funciones Docentes y Técnicos Docentes en la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2015-2016, cumplen con los criterios establecidos por el Instituto. Con base en lo expuesto, y una vez que han sido incorporadas las observaciones emitidas por el equipo técnico del Instituto, se recomienda su aprobación.

ANEXO

Observaciones realizadas al Perfil, Parámetros e Indicadores para la evaluación del Desempeño en las Funciones Docentes y Técnico Docentes de la Educación Media Superior.

Observaciones	Sugerencias	Estatus
El verbo no corresponde a una acción observable y medible. Parámetros 1.3, 2.1, Indicadores 1.2.2 y 1.2.3 (Humanidades), 3.3.2	Modificar el verbo para indicar alguna acción observable relacionada con el proceso que se pretende evaluar.	Atendido
Se utilizan términos ambiguos que pueden tener múltiples interpretaciones. Por ejemplo, “consistencia lógica”, “carácter esencial de la filosofía”. 1.2.4 y 1.2.6 (Humanidades) 1.2.6 (Ciencias Sociales y Comunicación)	Sustituir los términos o frases por otras que den mayor claridad de lo que se solicita a los sustentantes.	Atendido
El indicador está planteado exclusivamente en términos de la disciplina, sin incorporar un elemento pedagógico. 1.2.1 (Ciencias Sociales), 1.2.3 (Matemáticas)	Incorporar el elemento pedagógico en el indicador.	Atendido
La redacción del indicador es confusa, afectando el significado de lo que se espera que el sustenta demuestre. 1.2.3 (Ciencias Sociales) 5.3.4	Dar mayor claridad, modificando la redacción.	Atendido
Los indicadores 1.2.4 y 1.2.5 de Ciencias Sociales, refieren el mismo aspecto a evaluar.	Se sugiere integrar ambos indicadores en uno solo.	Atendido
Los indicadores del perfil de Matemáticas no contemplan el contenido de cálculo diferencial e integral.	Agregar un indicador que contemple el contenido de cálculo diferencial e integral.	Atendido
El orden en el que se presentan los indicadores no sigue una secuencia lógica. Indicadores del parámetro 5.1	Modificar el orden de aparición de los indicadores.	Atendido
En los parámetros e indicadores relacionados con el uso de las TIC, se requiere precisar por razones de equidad que se refieren a las Tecnologías de la Información y la Comunicación disponibles en su contexto. Parámetro 2.4 Indicador 2.4.1, 4.3.4	Insertar una frase que refiere a las TIC disponibles en su contexto.	Atendido

Se identificó un parámetro que carece de condición. Parámetro 3.3	Señalar la condición en la cual se espera que el sustentante lleve a cabo la acción solicitada	Atendido
Falta de congruencia entre el parámetro y el indicador. Parámetro 4.1 e indicador 4.1.1	Se solicitó incluir la frase “los intereses de los alumnos” en el parámetro para lograr la congruencia con el indicador.	Atendido
El nivel de especificidad del indicador deja fuera elementos que son importantes para la valoración del parámetro. Indicador 4.3.3	Señalar en la redacción del indicador todas las posibles instancias de vinculación de la escuela con su contexto y no sólo las empresas cooperativas.	Atendido